



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCION DE DECANATO N° 031-2017- FAC. DE DERECHO Y CC.PP.**

Trujillo, 14 de marzo 2017

**VISTOS Y CONSIDERANDIO:**

Que mediante documento presentado por don CARLOS ALBERTO ALVARADO ALDANA, Representante legal del Instituto Privado de Profesionalización en Desarrollo Empresarial (INSPRODE), solicita la inscripción para la realización de eventos académicos en coorganización con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, a través de cursos, talleres, seminarios y diplomados relacionados al Derecho.

Que, el Art. 6, inciso a) del Estatuto Institucional dispone como fines de la Universidad Nacional de Trujillo, de preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la comunidad.

Que, el Artículo 7.5 de la Ley universitaria N° 30220, señala que la universidad tiene como función, el de contribuir al desarrollo humano.

Que el instituto Privado de Profesionalización en Desarrollo Empresarial, debidamente representado por su Representante legal don Carlos Alberto Alvarado Aldana, ha presentado el expediente con 34 fojas, en el que solicita a esta Facultad la realización de eventos académicos en coorganización con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, presentando para tal efecto fotocopia simple de Escritura de Constitución, apareciendo inscrita en la SUNARP con partida Registral N° 11187717, ha presentado además fotocopia simple de vigencia de poder del representante legal y copia de ficha RUC.

En uso de las facultades que tiene el Decanato contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad de Trujillo y el Art. 10° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** la inscripción para la coorganización entre la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo y el Instituto Privado de Profesionalización en Desarrollo Empresarial, para realizar eventos académicos relacionados al Derecho en la modalidad presencial; a través de Talleres, Cursos, Diplomados, Seminarios y cursos afines a fin de fortalecer el nivel académico de la comunidad en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Cada actividad académica debe tener un proyecto, que incluya profesores calificados informando su currículo; duración, lugar, horas lectivas, requisitos de aprobación de la actividad.

**ARTICULO TERCERO.-** La Facultad expedirá la resolución autoritativa de cada actividad específica, certificando la coorganización de la misma, siendo dicha resolución requisito indispensable para iniciar el proceso de coorganización de la actividad correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.-** El plazo de vigencia para la coorganización será 01 año, a partir de la expedición de la presente Resolución.

**COMUNIQUESE, a quien corresponda y ARCHÍVESE**



*Dr. Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Ms. Lizardo Reyes Barrueta*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas